



**Asisten:**

Teresa Bengoa Zarranz  
Ester Compains Silva  
Laura Curiel Jiménez  
Daniel Gallego Labrador  
Richard García Palacios  
Pedro José Gastearena García  
Pello Gurbindo Jiménez  
Etor Larraia Olóriz  
Irene Latasa Bailón  
Jose Luis Medrano Alcántara  
Rubén Oneka Erro  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Sandra Rodríguez Fernández  
Consuelo Satrustegui Marturet  
Nerea Urroz Guillén  
Iñaki Villanueva Compains

**Ausentes:**

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

Queda pendiente de aprobación el acta de la Sesión anterior.

**SEGUNDO.- Expediente de modificación de tasas, precios públicos, tarifas, y de fijación del tipo de la contribución territorial.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde procede a glosar la propuesta remitida por la Comisión indicando que no se va a proceder a señala que este año no va a haber subida de tipos y se ha optado por mantener las tarifas, si bien hay que ser conscientes de que ello va a suponer un pequeño descenso en la recaudación individualizada por inmueble que se ve compensado con la aportación de nuevos vecinos. En cuanto a Deportes indica que hay novedades ya que se ha propuesto una reforma de tarifas que favorece al abonado, con la implantación del bono básico y el Bono Kirol y que supone una mejora en los servicio ofertados y un ahorro para las familias, y por otra parte el giro de cuotas va a ser mensual en lugar de trimestral.

La Sra. Curiel da el visto bueno a la propuesta y le parece una muy buena propuesta la que el Gerente ha efectuado en deportes.

El Sr. García ve de modo positiva la propuesta y espera que este nuevo sistema de tarifas en Kirol Martiket sirva para invertir en instalaciones deportivas y beneficiar a los usuarios.



Responde el Sr. Alcalde que habrá que ver los resultados porque no hay que olvidar de donde venimos y espera que el resultado sea atractivo para los usuarios.

**TERCERO.- Aprobación definitiva de ordenanza de terrazas y veladores.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la presente ordenanza que espera que sirva para ordenar las mismas y regularizar los pagos. Añade que por parte de los servicios técnicos y policía municipal se ha realizado algunas mejoras técnicas de pequeño calado.

No deseándose realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Visto que ha transcurrido el plazo de exposición pública tras el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de terrazas y veladores, adoptado por el Ayuntamiento de Villava en la sesión de Pleno celebrada el día 29 de abril de 2015 y publicado en el BON N° 169 de 1 de septiembre de 2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral de 6/1990 de Administración Local, el Pleno del Ayuntamiento de Villava ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la mencionada ordenanza la cual debidamente diligenciada figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

**CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 10, 11 y 12.**

El Sr. Alcalde glosa la propuesta nº 10 señalando que se trata de un habilitar un crédito extraordinario para posibilitar la adquisición de los aprovechamientos sitios en la C/ Mayor 69 actual parcela 2 y que pertenecen a varios propietarios. En cuanto al expediente nº 11 se trata de un suplemento de crédito para la realización de la demolición de edificaciones en la UCC2-B Y el expediente número 12 para habilitar un crédito extraordinario para realizar la pavimentación de la c/ Fermin Tirapu y Kapanaburua

No deseándose más realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1º) Aprobar inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria nº 10 11 y 12.

2º) Someter los mismos al trámite de exposición pública en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las



reclamaciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.- Expediente para la adquisición de aprovechamientos urbanísticos (edificación y suelo) en C/ Mayor 69.**

Tras informar el Sr. Secretario del estado del expediente y no deseándose realizar intervenciones se somete el asunto a votación y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejales de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Visto que según el proyecto de reparcelación y urbanización de la UCC.2 y de la modificación del PGOU aprobada por la Orden Foral 8/2011 resulta que la parcela 2 con un aprovechamiento de 2.880,60 Uas es de titularidad de pleno dominio y en proinidviso de los siguientes propietarios y por la cuotas de los derechos edificables que se indican,

DON JESÚS ECHEVERRÍA CIAURRIZ 3,16%, equivalente a 90,99,uas  
DOÑA MARIA LOURDES TERESA ECHEVERRIA CIAURRIZ, 6,55% equivalente a 188,61uas  
DON IÑIGO GARCES JIMENEZ 4,85% equivalente a 139,81 uas  
DON CHRISTIAN PAU RODRIGUEZ y DOÑA VANESSA ECHEVERRIA RODRIGUEZ, por mitad e iguales partes indivisas en cuanto un 4,85% equivalente 139,81 uas  
AYUNTAMIENTO DE VILLAVA 80,59%, equivalente a 2321,38 uas,

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir los derechos edificables de titularidad de los propietarios indicados DON JESÚS ECHEVERRÍA CIÁURRIZ, DOÑA MARIA LOURDES TERESA ECHEVERRIA CIAURRIZ,, DON IÑIGO GARCES JIMENEZ DON CHRISTIAN PAU RODRIGUEZ y DOÑA VANESSA ECHEVERRIA RODRIGUEZ en la parcela 2 de la citada Unidad UCC.2 equivalentes a 559,22 uas para de esta manera proceder a la DISOLUCIÓN DEL INIDVISO quedando como único adjudicatario y titular de dicha parcela el Ayuntamiento de Villava,

Acreditada por tanto la limitación de la oferta en el mercado a los efectos previstos en el artículo 108 de la Ley Foral de Administración Local, que hace imposible la existencia de concurrencia pública,

Visto que obran al expediente informes periciales de valoración de los bienes a adquirir

Visto que obra al expediente informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente,

Visto que con fecha veinte de noviembre se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato,

Visto que obra al expediente certificado de la inscripción del inmueble al Registro de la Propiedad,



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos legales 108.1.3.b) y c) en relación con el artículo 134.1.d) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra el artículo 125 del RBELN,

Y con el quórum reglamentario y por unanimidad de los 17 concejales y concejalas asistentes,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Aprobar la adquisición para la disolución de proindiviso de las cuotas de participación en la Parcela 2 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad UCC.2.b del Plan General de Ordenación Urbana de Villava y de los derechos de edificación, sin más cargas que las urbanísticas, así como todos los derechos y obligaciones para con la Junta de Compensación con efectos de 5 de junio de 2012 que se deriven, propiedad de los siguientes titulares que se indican.

DON JESÚS ECHEVERRÍA CIAURRIZ 3,16%, equivalente a 90,99 uas

DOÑA MARIA LOURDES TERESA ECHEVERRIA CIAURRIZ, 6,55% equivalente a 188,61 uas

DON IÑIGO GARCES JIMENEZ 4,85% equivalente a 139,81 uas

DON CHRISTIAN PAU RODRIGUEZ y DOÑA VANESSA ECHEVERRIA RODRIGUEZ, por mitad e iguales partes indivisas en cuanto un 4,85% equivalente 139,81 uas

2.º La compensación en metálico por el que se realizará esta adquisición no superará la consignación presupuestaria y será el que resulta de los informes periciales que debidamente diligenciados obran al expediente.

3.º Aprobar la aplicación de la Ordenanza reguladora de concesión de ayudas destinadas a la adquisición de viviendas a afectados por realojos urbanísticos en el municipio de Villava en los supuestos previstos por la misma

4.º Facultar a la Alcaldía de Villava para la firma de cuantas escrituras y documentación sea necesaria en ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.- Adhesión al acuerdo marco para la adquisición de vehículos industriales y al acuerdo marco de adquisición de vehículos de turismo.**

Procede el Sr. Alcalde a explicar este expediente indicando que se trata de adherirse a este Acuerdo Marco para la adquisición de furgonetas con destino a la Policía Municipal, recordando que ya en su día el ayuntamiento se adhirió a esta Central para la adquisición de turismos.

No deseándose más realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**



PRIMERO.- Aprobar la solicitud de adhesión específica del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia al Acuerdo Marco, AM 17/2011. (Suministro de vehículos industriales) y así mismo al Acuerdo Marco, AM 14/2014, SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMO, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación proceda en ejecución del mismo.

**SEPTIMO.- Moción sobre apoyo a acciones con motivo del día internacional de las personas migrantes.**

Toma la palabra la Sra. Urroz para defender esta moción que le han hecho llegar las organizaciones y las diferentes iniciativas ciudadanas de acogida que se están constituyendo en Navarra (Iruña, Atarrabia, Lizarra, Tafalla, Barañain) que apoyan la red de ciudades de acogida, que vienen trabajando desde el plano social en apoyo a los derechos humanos y se trata de dar un paso más viene de que el que da el Plan estatal y mejorar el Plan de Acogida del Gobierno de Navarra. Pide, por tanto adhesión a los actos previstos y a la manifestación que va a tener lugar el 17 de diciembre de 2016.

Interviene la Sra. Curiel que manifiesta su apoyo total a esta Moción.

El Sr. García indica que es una moción interesante, recordando el apoyo que UPN presta a las personas migrantes y refugiadas y ala mejora de las políticas para con ellas. Pide que la moción se vote por puntos ya que no es partidario de adherirse a manifestaciones, sino que la ciudadanía elija libremente, por lo que en todo caso indica su apoyo a los puntos primero y tercero de la moción y su rechazo al segundo y cuarto.

La Sra. Satrustegui pide que se acabe ya con tanta injusticia por lo que queda mucho que hacer para acabar con ella apoyando la moción.

El Sr. Villanueva interviene en euskera para indicar que esta moción se queda corta porque no alude a las causas que están provocando estos movimientos migrantes que no son otras que las políticas de los gobiernos occidentales al servicio del capitalismo salvaje que provoca guerras y miseria y que el Mediterráneo se haya convertido en un cementerio.

Señala el Sr. Alcalde que se va a someter la votación de la moción por puntos y sometido a votación el primer punto por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el primer punto de la moción



Sometido a votación el segundo punto de la moción y con catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE y los tres votos en contra de los concejales y concejala de UPN,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el segundo punto de la moción

Sometido a votación el tercer punto por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el tercer punto de la moción

Sometido a votación el cuarto punto de la moción y con catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE y los tres votos en contra de los concejales y concejala de UPN,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el cuarto punto de la moción

Por lo que queda aprobada la moción en su totalidad que es del siguiente tenor literal:

“Nazio Batuen Asanblada Orokorrak 55/93 Ebazpenean munduan dagoen migratzaile kopuru handia kontuan hartuta eta haien giza eskubideak modu eraginkorrean eta osoki babesteko beharra ikusita, abenduaren 18a Migratzailearen Nazioarteko Eguna aldarrikatzea erabaki zuen.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 55/93 teniendo en cuenta el número elevado y cada vez mayor de personas emigrantes que existe en el mundo y viendo la necesidad de proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas migrantes decide proclamar el 18 de diciembre Día Internacional del Migrante.

Eskasak eta bidegabeak diren baldintzetan bizi eta lan egiten duten pertsonak gehiegi dira: 232 milioitik gora. Askok beren bizitza itsasoan arriskatzen dute aterpe bila. Aurten Mediterraneoan giza krisia larriagotu da. Izan ere, beren jatorriko herrialdeetako tragedietatik ihesean Europara iristen saiatzen den pertsona kopurua are gehiago igo da. 2014. urteaz geroztik 10.000 migratzaile baino gehiagok Mediterraneoan bizia galdu dute. 2016. urtean inoiz baino pertsona gehiago hil dira Mediterraneo itsasoan. Azken hamar hilabeteetan, 4.400.

Son demasiadas las personas migrantes, más de 232 millones, que viven y trabajan en condiciones precarias e injustas. Muchas arriesgan su vida en el mar en busca de refugio. Este último año se ha recrudecido la crisis humanitaria en el Mediterráneo por la gran cantidad de personas que intentan llegar a Europa huyendo de las tragedias de sus países de origen. Más de 10.000 migrantes han muerto en el Mediterráneo desde 2014, siendo el actual el año más mortífero: 4.400 personas fallecidas en los últimos diez meses



Egoera honen aurrean, Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla eta Uharteko Harrera Hiriak, hala nola, HelpNa taldea (suhiltzaileak) eta Barañain Errefuxiatuekin, asanbladan bilduta, pertsona migratzaileen nazioarteko egunaren harian (abenduaren 18a) Iruñean manifestaldi handi bat aurrera eramatea erabaki dugu. Jakin badakigu mugitzeko arrazoiak era askotarikoak direla: giza bidegabekeriak, gatazka armatuak, klima-aldaketa...

Ante esta situación reunidas en asamblea las Ciudades de Acogida de Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla junto a gentes del grupo HelpNa (bomberos), Barañain errefuxiatuekin, Huarte... decidimos entre otras acciones y campañas a desarrollar la de realizar una gran Manifestación en Iruñea con motivo del día Internacional de las personas migrantes (18 de diciembre). Sabemos que las causas de los millones de personas desplazadas son múltiples: injusticias sociales, conflictos armados, cambio climático...

Hau guztiarengatik, Atarrabiakoko Udalak ondokoa erabaki du:

1. Pertsona migratzaile eta errefuxiatuen integrazioa baimenduko duten harrera politiken garapenari bere babesa adieraztea.
2. Heldu den abenduaren 17an Gazteluko Plazatik 12:00etan "MIGRATZAILE ETA ERREFUXIATUAK ONGI ETORRI" "BENETAKO HARRERA, ORAIN!" lemapean irtengo den manifestaldira atxikitzea.
3. Akordio hau manifestaldiko antolakuntzari eta komunikabideei bidaltzea.
4. Jendartea manifestazioan parte hartzera animatzeko deialdia zabaltzea.

Por todo esto el ayuntamiento de Villava acuerda:

- 1.- Manifestar su apoyo al desarrollo de unas políticas de acogida que sean integradoras de las personas migrantes y refugiadas.
- 2.- Adherirse a la manifestación que por este motivo se va a realizar el próximo día 17 de diciembre a las 12:00 horas que partirá de la Plaza del Castillo bajo el lema "MIGRANTES Y REFUGIADAS ONGI ETORRI"/ "ACOGIDA REAL ¡YA!"
- 3.- Enviar este acuerdo a la organización de la manifestación (acogida.irunea@gmail.com), así como a los medios de comunicación.
- 4.- Difundir el llamamiento para animar a nuestra ciudadanía a participar en dicha manifestación.

En este momento la Sra. Rodríguez se ausenta del Salón de Sesiones.

**OCTAVO.- Moción sobre actuaciones en materia de política lingüística.**



Toma la palabra el Sr. Gastearena que defiende la moción, que le ha hecho llegar la entidad Kontseilua. Indica que tras 30 años de la aprobación de la Ley del Vascuence, cuyo solo nombre ya es un insulto a la lengua vasca y una declaración de intenciones para dejarla en el museo, empleando todo tipo de trabas e impedimentos, como el no autorizar que se pueda aprender en toda Navarra, no legalizar medios de comunicación en euskera, o no atender en la Administración a los euskaldunes en su lengua. Por ello hay que lograr la normalización en familias y en la calle y por eso en Villava su Ordenanza municipal recoge que es idioma oficial y pide que esa oficialidad se extienda a toda Navarra y se haga una política lingüística acorde.

Interviene la Sra. Curiel que manifiesta su apoyo a esta moción que pretende normalizar la lengua.

El Sr. Oneka agradece la intervención del Sr. Gastearena, pero cree que a la moción le falta concreción. Añade que hace falta que los presupuestos respalden estas políticas como lo hacen ahora al prever una partida de 650.000 €, para revertir una situación de 30 años y acabar con la zonificación para que quien quiera voluntariamente llevar a sus hijos a estudiar en euskera , lo pueda hacer.

El Sr. García recuerda que UPN no aprobó por la terminología impositiva la Ordenanza. Añade que respeta el euskera como lengua propia pero sin imposiciones. Recuerda que el dato de hablantes no llega al 20% y esto no se debe a una mala ley, sino que viene de largo, existiendo mucha casuística en las personas que lo hablan. Por último indica que no va a valorar la Ley Foral , ya que no puede saber si es buena o mala y concluye afirmando su apuesta por que el euskera sea empleado desde la libertad y sin imposiciones de ningún tipo.

La Sra. Satrustegui pide que no se enarbole el porcentaje del 20% y que se cree un marco legal que favorezca el aprendizaje de adultos. Añade que el Gobierno de Navarra va a realizar una política lingüística proactiva de apoyo a la lengua ya que se parte de unos niveles muy bajos, lamentando que no hay una mayoría suficiente para modificar la Ley.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Gastearena que lamenta que se pretenda desconocer que desde hace tres siglos se ha perseguido el euskera y que actualmente al amparo de la Ley no se ha permitido estudiar en euskera en la Ribera y en gran parte de la Zona Media y se ha apoyado variedades dialectales, enfrentándolas a la lengua normalizada. por lo que le resulta chocante que se hable de dar opciones y de voluntariedad en el aprendizaje por parte de quienes han negado esa opción de aprender y no han puesto medios para ello ni para que el euskera se desarrolle socialmente.

El Sr. García indica a las claras que ha quedado claro que el Sr. Gastearena ha vuelto. Manifiesta que sus abuelos eran vascoparlantes y a ellos nunca se les prohibió hablar en su lengua, por lo que es falsa la afirmación en contrario y no la comparte. Lo importante es la voluntad de cada uno.

Sometido a votación la moción y con catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE y los tres votos en contra de los concejales y concejala de UPN,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**





Aprobar la moción remitida por KONTSEILU del siguiente tenor literal:

“La Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del euskera en el municipio de Villava recoge en su exposición de motivos:

“El euskera ha sido y es una lengua hablada por los/as villaveses/as durante siglos. El euskera es patrimonio cultural de todos/as los navarros/as, de los que lo conocen y utilizan, y de los que no.

Una sociedad que debe y quiere dar pasos para darle al euskera el estatus que merece.

El saber no ocupa lugar, y una sociedad bilingüe (y plurilingüe) siempre estará mejor preparada para afrontar su futuro.

En consecuencia el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia considera el euskera como parte primordial del patrimonio cultural de Euskal Herria, y junto con el castellano una de las dos lenguas oficiales del municipio.”

Así mismo, la ordenanza dispone en su artículo1: “El euskera es lengua oficial del municipio.”

En este contexto, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, dentro de sus competencias, seguirá pidiendo y tomando medidas de impulso del euskera en campos como el uso social y el proceso de aprendizaje de adultos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia solicita al Gobierno de Navarra:

- Que el Ayuntamiento de Villava reciba el mismo tratamiento que reciben los pueblos donde el euskera es oficial.
- Que ponga en marcha una política lingüística que ayude al fomento del euskera, destinando los medios económicos necesarios para ello, con el fin de mejorar la situación del euskera.
- Que en el momento en que esté asegurada una mayoría parlamentaria suficiente, promueva el cambio hacia una nueva ley del Euskera, promoviendo el cambio hacia una nueva ley del Euskara que trate a todos los navarros y navarras en igualdad, con el fin de enmendar las carencias de la ley del vascuence, que ahora cumple 30 años.

El Ayuntamiento de Villava trasladará esta decisión a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Atarrabiako udalak onartua duen ordenantzak honela dio bere sarreran:

Euskara Atarrabiako biztanleek mendeetan zehar erabili duten hizkuntza izan da eta da gaur egun ere. Euskara nafar guztien ondarea da, dakitenena eta erabiltzen dutenena eta ez dakitenena eta erabiltzen ez dutenena ere. Gizarte honek, euskarak merezi duen estatusa lor dezan, eman beharreko urratsak eman behar eta eman nahi ditu. Jakiteak ez du kalterik eta gizarte elebiduna (eta eleanitza) beti egonen da prestatuago etorkizunari aurre egiteko. Hau dela eta, Atarrabiako Udalak euskara Euskal Herriaren ondare kulturalaren zati garrantzitsutzat, eta gaztelerarekin batera herriko hizkuntza ofizialetako bat jotzen du.

Ordenantzaren I. Kapituluak: XEDAPEN OROKORRAK



ARTIKULUA: Euskara Udalerriko hizkuntza ofiziala da.

Zentzu horretan Atarrabiako udalak bere eskumeneko alorretan aipatutako helburuak lortzeko neurriak hartzen segituko du, hizkuntza ikasteko eta erabilera sustatzeko baliabideak eskatuz eta eskainiz besteak beste.

Hau guztia dela eta Atarrabiako Udalak honakoa eskatzen dio Nafarroako Gobernuari:

- Euskara ofizial den herriei ematen dien tratamendu bera ematea Atarrabiako udalerrinari.
- Nafarroan euskararen egoera hobetzeko, hizkuntza-politika berria martxan jar dezala. bide horretan, Euskararen sustapenerako neurriak eta baliabideak handitu ditzala eta, Parlamentuaren gehiengoaren babesa duenean, nafar guztiak berdintasunez tratatuko duen Euskararen lege berria onar dezala.
- Vascuencearen legeak 30 urte betetzen dituen honetan, Atarrabiako Udalak irizten dio unea dela herritar guztiak berdintasunez tratatuko dituen lege berri baterako urratsak emateko,, lege zaharrak dituen gabeziak gainditzeko.

Atarrabiako udalak Nafarroako Gobernuari egin dion eskaeraren berri emango dio Nafarroako Udal eta kontzejuen federazioari.”

En este momento la Sra. Rodríguez se ausenta del Salón de Sesiones

### **NOVENO.- Moción de urgencia de Atarrabia bai-Geroa bai de adhesión a la declaración institucional ¿Que puedo hacer yo por el euskera?**

Tras superar la urgencia la moción por unanimidad, prosigue la Sra. Satrustegui defendiendo la moción. Señala que se trata de una declaración ante el Día Internacional del Euskara que pretende dar una respuesta propia a esa pregunta, una respuesta que fortalezca el euskera en nuestros ámbitos respectivos y sirva para invitar a toda la ciudadanía y a la totalidad de los agentes sociales a hacerse esa misma pregunta y a que cada cual medite su respuesta, porque las aportaciones de todos y todas son útiles y beneficiosas para la revitalización del euskera y para reforzar nuestra convivencia.

La Sra. Curiel muestra su apoyo a la Moción, así como el Sr. Oneka.

El Sr. García se muestra disconforme con la moción y afirma que no es cierto que exista un día internacional del euskera ya que la competencia para ello reside en la ONU y el mismo no ha sido declarado así por dicha Organización, sin por el Gobierno Vasco y Euskaltzaindia y además se hace coincidir con el día 3 de diciembre que es el día de Navarra y el de su patrón San Francisco Javier, sin que este dispuesto a entrar en el debate de si el Santo era euskaldun.

Interviene en euskera el Sr. Gastearena que manifiesta que la intervención del Sr. García ha sido totalmente desafortunada ya que niega el derecho de este pueblo a celebrar este día como día del Euskera y denota que aún falta mucho para la deseada normalización de esta lengua.

El Sr. Gurbindo interviene para recordar que San Francisco Javier moribundo pronunció ante sus discípulos palabras en un idioma ininteligible.



El Sr. García manifiesta que no es cierto que este en contra del euskera, sino por el contrario es una lengua que le resulta grata y le resulta próxima. Lo que ha querido señalar es que es el día de la festividad de San Francisco Javier y es el día de Navarra y podrá ser el día del Euskera, pero no es un día internacional si ello no lo dice la Asamblea de la ONU.

Replica el Sr. Gastearena reivindicando el Día del Euskera.

La Sra. Satrustegui defiende la necesidad de dar luz al euskera este día.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que la ONU no se va a ver muy afectada por este debate.

Sometido a votación la moción y con catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE y los dos votos en contra de los concejales de UPN,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villava a la declaración institucional ¿Que puedo hacer yo por el euskera?, la cual debidamente diligenciada figura como anejo y es parte integrante de este acuerdo.

#### **DECIMO.- Ruegos y preguntas.**

Toma la palabra el Sr. García para felicitar por la campaña de igualdad realizada en el ayuntamiento y solicitar que se proceda a la retirada de la pancarta de la fachada del ayuntamiento para el día de San Andrés. Por otra parte, pide al Sr. Alcalde que detalle los gastos del viaje que realizó a Madrid para firmar la escritura del préstamo.

Por su parte la Sra. Satrustegui pregunta cual es la razón por la que el Centro de Salud estuvo cerrado el día 29 de noviembre y ruega que se adopten medidas ante la problemática de seguridad que provoca la carga y descarga de los camiones que acceden a la papelera San Andrés. Así mismo se interesa por el estado del expediente del cerramiento para terraza que se esta haciendo junto al Albergue.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. García tomando nota de sus ruegos y le informa de que el gasto del viaje a y a la Sra. Satrustegui manifestando que el gasto del viaje a Madrid ha consistido el viaje en tren y la estancia en un hotel cercano al IDAE disconformidad con que el Centro no siga el calendario de festividades de Villava y comunicando que dará traslado a Policía Municipal de su ruego al respecto del trafico de camiones. En cuanto a la terraza cubierta indica que ha requerido al responsable para que legalice el cubierto y hay que dejar transcurrir los plazos legales antes de adoptar las medidas de restablecimiento de la legalidad.

Interviene en euskera el Sr. Gastearena que da cuenta de la muerte del Presidente de Cuba Fidel Castro y pide que en muestra de duelo y de solidaridad internacionalista con la revolución cubana se cuelgue la bandera de Cuba en el balcón municipal.

Responde el Sr. Alcalde para indicar que procederá a ondear desde el balcón de Alcaldía la



bandera cubana durante tres días.

El Sr. García pregunta acerca de la invitación a los actos previstos el 18 de diciembre de celebración del 50 aniversario de la inauguración de la nueva iglesia.

Responde a instancias del Sr. Alcalde, el Sr. Gurbindo que explica los actos previstos, indicando el Sr. Alcalde que se podrá acudir junto con él a quien así lo desee.

Y no deseándose realizarse ninguna intervención más y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la alcaldía se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas de lo que yo secretario doy fe.